República de Colombia

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Universidad de Caldas

Creada mediante la Ordenanza No. 6 del 24 de mayo de 1943 y el decreto 953 de 1957, nacionalizada mediante La Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que

María Elena Grajales García

C.C. No. 30'391.947-Manizales(Caldas)

Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le

confiere el título de

Enfermera

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos, en Manizales el día 25 del mes de Febrero de 2000

Rector de la Universidad

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SECCIONAL
DE SALUD DE CALDAS
Reconócese este título para todos
los efectos legales
MANIZALES LX-14-2001
RESOLUCION No 20142

Secretario General de la Universidad

Reconócese este diploma para efectos oficiales
Oficina de Registro Académico. Folio 209/266 del libro de Registro No. 4

Nº 2629

CA - 10972632

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 065 SESIÓN DE GRADO No. 002

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha FEBRERO 25 DEL 2000

En ceremonia presidida por el Rector DARÍO ANTONIO MEJÍA PARDO y el Secretario General FELIPE ALBERTO NAUFFAL CORREA, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **ENFERMERA** a **MARIA ELENA GRAJALES GARCÍA**, al exalumno(a) identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 30.391.947 de MANIZALES y Libreta Militar No. del Distrito No. quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, MANIZALES año 1993, cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 021 de FEBRERO 18 DEL 2000 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

APROBACIÓN DE TODAS LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de ENFERMERA. Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales a los VEINTICINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL.

Oficina de Registro Académico, Folio 209/266 Del Libro de Registro No. 4

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

DOY FE QUE ESTA PLANA
Es fotocopia auténtica de su
original que tuve a la vista
En 11 SET. 2000

NOTARÍA QUINTA
WERNER MOLINA LEMA
MANIZALES CALDAS

REV 0496